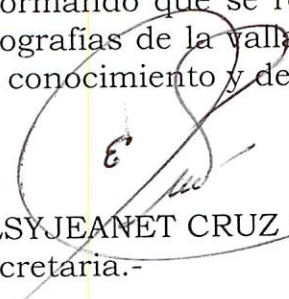


130

Al despacho hoy 04 de Diciembre de 2020, las presentes diligencias, informando que se recibió inscripción de la demanda, se aportaron las fotografías de la valla y publicación del emplazamiento, lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.


ELSYJEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

PERTENENCIA No.25123408900120200003900.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, DICIEMBRE
CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Téngase en cuenta el informe secretarial que antecede para los efectos a que haya lugar y en su oportunidad.

De otro lado y observándose que se presentan las circunstancias señaladas en el inciso final del numeral séptimo del artículo 375 del C.G.P., se ordena la inclusión del contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, por el término referido en ese precepto.

NOTIFIQUESE


MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑÁN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

07 DIC 2020

Hoy _____ se
notificó el auto anterior por anotación en el
ESTADO ELECTRONICO No. 070


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-